Alcaldía
de Yumbo

AVISO DE VEEDURÍA CIUDADANA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SAMC-SI-022-2023
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 DE 2015)

El suscrito SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se permite informar mediante el presente aviso:

OBJETO: Que el Municipio de Yumbo - Valle – Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, requiere contratar mediante proceso de selección abreviada de menor cuantía el siguiente objeto: **«**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**».**

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La Alcaldía de Yumbo, requiere contratar este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO DEL CONTRATO: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

Cronograma del proceso en la plataforma SECOP II Portal Único de Contratación Estatal.

REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, todas las personas jurídicas y/o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), legalmente autorizadas para funcionar en el país, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente Licitación Pública y cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Además, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta convocatoria y no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias. El lugar del ejecucion será el Municipio de Yumbo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, para el presente proceso de contratación no se permitirá la intermediación laboral; por ello no podrán participar las cooperativas de Trabajo Asociado que actúan como intermediarios laborales o cualquier otra modalidad que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de la normatividad laboral vigente.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Para los proponentes extranjeros los Documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS:

Los Pliegos de Condiciones para la presente convocatoria pública y los documentos relacionados con ella pueden ser consultados en la plataforma SECOP II Portal Único de Contratación Estatal.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas para desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo a los Ciudadanos para hacer ejercicio del Control ciudadano. (Artículo 66 Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

JORGE HERNÁN SOLANO DELGADO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Técnico: Andres Felipe Bejarano - Profesional Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Alcaldía de Yumbo
Jurídico: Laura - CONTRATISTA Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Alcaldía de Yumbo
Financiero: Brayan Gutierrez - CONTRATISTA Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Alcaldía de Yumbo

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501